ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

CUADRAGÉSIMO QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 6 al 8 de mayo de 2009
Washington, DC

OEA/Ser.L/XIV.2.45
CICAD/doc.INF.9/09
29 abril 2009
Original: Español

ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO

Estrategia Antidrogas en el Hemisferio

Introducción

Los países del Hemisferio, en las proximidades del siglo XXI, convencidos de la importancia de los esfuerzos desarrollados por nuestras naciones para hacer frente a los problemas ocasionados por el uso indebido, la producción, tráfico y distribución ilícitos de drogas y sus modalidades conexas; al mismo tiempo admitiendo que es imperativo modernizar y mejorar las estrategias y acciones relacionadas con esta materia, han decidido la formulación de la presente Estrategia Antidrogas, la cual se aplicará sobre la base de los siguientes términos:

1. El problema de las drogas, que ha venido adquiriendo creciente importancia en el mundo, se manifiesta de manera compleja, cambiante y tiene un alcance global.

2. Los problemas del uso indebido, la demanda de drogas, la producción, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas, incluidas las drogas sintéticas o "de diseño", siguen siendo graves e interrelacionados. Motivo de especial preocupación son las negativas consecuencias que conllevan las drogas ilícitas y demás sustancias controladas, así como los delitos conexos, en la medida que constituyen una seria amenaza para la salud e integridad de la persona humana y para el normal desarrollo de los pueblos, al tiempo que imponen enormes costos sociales, económicos y políticos a los Estados. También merecen atención el uso indebido de sustancias psicoactivas lícitas, como el alcohol, el tabaco, los psicofármacos y los inhalantes, que son comprobadamente peligrosos para la salud.

3. Los países del Hemisferio manifiestan su preocupación por las tendencias que favorecen la aceptación del uso indebido de drogas, en consideración a los graves problemas que son inherentes a dicho uso. El control de las drogas ilícitas debe ser parte de una política integral que, además de prevenir el consumo y contribuir a la rehabilitación de los afectados, asegure por medio de legislación adecuada, la no disponibilidad de éstas y la correspondiente sancion a los responsables de las actividades ilícitas.

4. Los Estados del Hemisferio reconocen, ante la complejidad y globalidad del problema, la necesidad del fortalecimiento de la cooperación internacional y de una constante revisión y perfeccionamiento de las políticas nacionales, teniendo en cuenta las particularidades con que se manifiesta el fenómeno en cada país.

5. A los efectos de facilitar y dar coherencia a las actividades antidrogas, los países del Hemisferio convienen en la importancia de la acción de las respectivas comisiones nacionales de control de las drogas situadas a un alto nivel político cuya finalidad es la de coordinar la planificación y la ejecución de los respectivos planes nacionales antidrogas que incluyan, entre otras, prevención, tratamiento, asistencia, desarrollo alternativo y aplicación de la ley.

6. La Estrategia Antidroga en el Hemisferio contempla el problema de las drogas desde una perspectiva global y multidisciplinaria. Todos los países del Hemisferio reconocen que comparten la responsabilidad de asegurar que se aborden todos los aspectos del fenómeno de manera integral y equilibrada, teniendo en cuenta sus capacidades y recursos nacionales disponibles. Las medidas que se sugieren se desarrollarán teniendo presente el contexto socio-económico y cultural en el cual tienen lugar y en estricta observancia del orden jurídico interno de los países del Hemisferio.

7. Los países del Hemisferio coinciden en que la aplicación y compatibilización de las legislaciones nacionales pertinentes, así como la firma y adhesión de convenciones y demás instrumentos internacionales y la celebración de acuerdos bilaterales sobre la materia, constituyen señales irrefutables de su determinación de aunar esfuerzos para superar este problema. Coinciden además en la importancia de aplicar los mecanismos de cooperación internacional previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988).

8. En el desarrollo de esta Estrategia hemisférica, los países reafirman el importante rol que le corresponde a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) como el Foro regional competente. Asímismo, reconocen la necesidad de que esta Estrategia se implemente en armonía con los planes y programas de otras instituciones multilaterales

involucradas.

9. La Estrategia constituye un esfuerzo hemisférico por definir una guía con carácter recomendatorio para orientar la cooperación, que permita a nuestros países adoptar un conjunto de medidas y acciones que, al ser llevados a la práctica, fortalezcan los esfuerzos nacionales.

10. En la implementación de esta Estrategia, los Estados reafirman su compromiso de respetar los principios del derecho internacional, en particular los de soberanía nacional, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Reducción de la Demanda

11. Los países del Hemisferio reconocen que el uso indebido de drogas constituye una grave amenaza a la vida y la salud, no solo de quien las consuma, sino también para la comunidad en general. La forma en que ha evolucionado este problema demuestra que la reducción de la demanda debe ser un componente clave de las políticas para hacer frente al problema.

12. La demanda sigue siendo una poderosa fuerza que impulsa la producción y el tráfico de drogas. Cada país de la comunidad global tiene la responsabilidad de abordar el tema de la demanda y disminuir este incentivo. Los países del Hemisferio reconocen la necesidad de continuar considerando la reducción de la demanda como una prioridad de la política antidrogas, que comprenda programas integrales de reducción de la demanda y de aplicación de la ley.

13. Entre otros elementos esenciales de los programas integrales de reducción de la demanda, se considerarán, la investigación, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social, el desarrollo de programas, la educación, la capacitación, la acción comunitaria, la elaboración de políticas y la aplicación de medidas orientadas a crear una mayor conciencia social en contra del consumo de drogas y alentar a quienes no consumen para que no lo hagan.

14. Los programas nacionales de reducción de la demanda tendrán en cuenta las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos de población a los cuales se dirigen. De igual forma fomentarán el diálogo con instituciones de enseñanza e investigación y con organizaciones no gubernamentales, a fin de lograr una mejor comprensión de las tendencias y manifestaciones del problema de la demanda de drogas y su evolución en el tiempo, así como la posibilidad de emplear criterios científicos para medir los resultados de las estrategias desarrolladas.

15. También deberían considerar la promoción de espacios de participación ciudadana, la difusión sobre los efectos nocivos del consumo de drogas a través de los medios masivos de comunicación y el tratamiento y la rehabilitación de drogadictos, así como otras medidas alternativas. Los países podrán solicitar asistencia a la OEA/CICAD y al PNUFID para el desarrollo de programas y estrategias de reducción de la demanda, así como para el desarrollo de sistemas de base científica que les permita conocer las dimensiones y tendencias del fenómeno de la demanda y evaluar los resultados de las estrategias adoptadas.

16. En tal sentido, los países fortalecerán sus programas de educación preventiva para reducir el consumo, los niveles de dependencia y las consecuencias del uso de drogas. La elaboración de programas eficaces de prevención depende de una estrecha colaboración, consulta y asociación con la comunidad. Dichos programas estarán especialmente dirigidos a los grupos de alto riesgo.

17. La recolección, el análisis y la difusión de información son componentes importantes de la reducción de la demanda y sirven para identificar los grupos de alto riesgos**,** sus características y necesidades, los obstáculos a la prevención y el tratamiento y las tendencias emergentes.

18. El tratamiento y la rehabilitación proporcionan a los consumidores de drogas los medios para romper con el uso indebido

y vivir vidas más libres, saludables y productivas, y constituyen un deber ético de la sociedad en general.

19. Cada país deberá realizar un esfuerzo especial para compartir con otros su experiencia y conocimientos en este campo con el fin de optimizar los programas de reducción de la demanda en el Hemisferio.

Reducción de la Oferta

20. En esta estrategia integral y equilibrada de reducción de la oferta, los países del Hemisferio reconocen que su acción se orientará a hacer frente a todas las categorías de drogas, es decir, las de origen natural, las sintéticas y las sicoactivas de uso farmacéutico, estas últimas que devienen en ilícitas al ser desviadas de sus propósitos.

21. Los Estados reconocen que la oferta ilícita de drogas, tanto de origen natural como sintético, constituye otro problema esencial en el Hemisferio que exige la adopción y el perfeccionamiento de medidas destinadas a eliminar su disponibilidad. En el caso de las drogas de origen natural, podrían aplicarse medidas integrales, como el desarrollo alternativo, y de aplicación de la ley como la erradicación, entre otras. En el caso de las drogas de origen sintético, mecanismos de control y de la aplicación de la ley para suprimir su producción y tráfico. Estas medidas se aplicarán respetando las condiciones y circunstancias particulares de cada país. La determinación, definición y aplicación de las mismas serán responsabilidad exclusiva de cada Estado, conforme a sus programas nacionales y sus ordenamientos jurídicos internos.

22. Los países del Hemisferio reconocen en el desarrollo alternativo un componente de importancia para generar y promover opciones económicas lícitas, viables y sostenibles que posibiliten la superación de los factores que condicionan el fenomeno y que llevan a la oferta ilícita de drogas. En este sentido, al reforzar sus planes nacionales sobre la materia, hacen un llamado a la comunidad de países y a los Organismos Internacionales Especializados para que cooperen decididamente con este objetivo y trabajen en estrecha coordinación con la OEA/CICAD a fin de asegurar que se utilice la mejor experiencia de la región en la planificación y desarrollo de estos programas.

23. En la ejecución de los programas de reducción de la oferta, los países brindarán especial atención a la variable ecológica del problema que permita una adecuada protección del medio ambiente.

24. Los países del Hemisferio destacan la importancia de adoptar medidas de fiscalización de psicoactivos de uso farmacéutico y coinciden en la necesidad de fortalecer los órganos responsables de su aplicación, así como en la eliminación de la producción de aquellas sustancias que no cumplan con una finalidad terapéutica.

25. Los países del Hemisferio reconocen la necesidad de eliminar la producción indiscriminada de sustancias psicoactivas de uso farmacéutico que no guarden relación con las necesidades terapéuticas. Esta medida coadyuvará a una mejor aplicación de la fiscalización sanitaria.

26. Los países del Hemisferio están dispuestos, de conformidad con sus capacidades, a cooperar con medios técnicos y económicos para que estos programas resulten efectivos y permitan a la Región cumplir con sus objetivos en pos de resolver el problema de la oferta ilícita de drogas. De igual manera, continuarán buscando el apoyo de otros países y organizaciones internacionales para ampliar y fortalecer el desarrollo de dichos programas.

Medidas de Control

27. El desmantelamiento de las organizaciones delictivas y sus redes de apoyo debe ser otro de los objetivos clave de las iniciativas que tomen los países del Hemisferio contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La aplicación de la ley respecto de los agentes, los instrumentos y los beneficios derivados de la actividad delictiva son eficaces disuasivos de la participación en esta actividad ilícita.

28. Los países del Hemisferio intensificarán sus esfuerzos para intercambiar información y recabar las pruebas y evidencias que faciliten el enjuiciamiento y condena de los dirigentes y demás miembros de las organizaciones criminales y sus redes

de apoyo, en el marco del pleno respeto del debido proceso.

29. Los países del Hemisferio reconocen que se debe otorgar prioridad al desarrollo de sus sistemas jurídicos, recordando en especial la índole compleja del problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo reconocen la necesidad de adoptar mecanismos jurídicos que contribuyan a armonizar las respectivas legislaciones nacionales y los procedimientos de investigación y recolección de pruebas.

30. Los países del Hemisferio reconocen la importancia de contar con sistemas judiciales modernos para una estrategia eficaz contra el problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y la necesidad de contar con procedimientos de extradición adecuados.

31. Los países del Hemisferio expresan que el control al desvío de precursores y químicos esenciales es una de las estrategias más eficaces y eficientes de que se dispone para enfrentar el problema de las drogas. Por ello, es necesario establecer y reforzar los mecanismos internos de control de precursores y químicos esenciales, de acuerdo con las disposiciones de la Convención de Viena de 1988 y conforme al Reglamento Modelo para el Control de Precursores y Sustancias Químicas, Máquinas y Elementos, de la CICAD. Con preocupación verifican el surgimiento de nuevas sustancias químicas utilizadas en la elaboración y producción de drogas debiendo cada uno de ellos actualizar sus listas de sustancias químicas controladas cuando fuere necesario.

Asimismo los países del Hemisferio reconocen la importancia de contar con acuerdos de cooperación que permitan prevenir y controlar el desvío de precursores y químicos esenciales frecuentemente utilizados en la fabricación de drogas, teniendo en cuenta las nuevas tendencias de desvío que se fueren detectando.

32. Los países observan que la aplicación de legislaciones y procedimientos compatibles promueven una mejor cooperación entre países exportadores e importadores de sustancias químicas. Es preciso fortalecer la cooperación en materia de controles transfronterizos sobre químicos esenciales y precursores. Para este tema, es necesario contar con información y estadísticas sobre producción, comercialización, utilización lícita, así como el desvío e incautación de las referidas sustancias.

33. Los países del Hemisferio animan a la OEA/CICAD que promueva la cooperación destinada al control de estas sustancias, e incremente la capacitación en esta materia, incluso en colaboración con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y demás organismos internacionales pertinentes.

34. Los países del Hemisferio reconocen los progresos alcanzados para establecer controles más estrictos tendientes a impedir el movimiento de dinero y bienes provenientes de actividades ilícitas y facilitar el decomiso de activos con ellas relacionadas. En ese sentido resulta necesario que los países implementen medidas con el objeto de evitar que las organizaciones delictivas encuentren mecanismos para legalizar el producto del delito.

35. Para el logro de este objetivo resulta necesario que los países se comprometan a efectuar una cooperación hemisférica efectiva, tanto en la esfera de la OEA/CICAD, como en la esfera de la Cumbre de las Américas, tomando medidas compatibles con el Reglamento Modelo de la CICAD, con la Declaración de Principios y Plan de Acción de Buenos Aires, y con las futuras medidas que sean acordadas en la materia, en especial dentro del ámbito de la OEA o de las Naciones Unidas.

36. El contrabando de drogas y de sustancias químicas esenciales y precursores para la elaboración de las mismas, en especial a través de puertos y en contenedores de carga, es uno de los problemas de más rápido crecimiento a nivel internacional. Por eso deberían realizarse todos los esfuerzos posibles para el perfeccionamiento de los organismos nacionales de control y celebrar acuerdos internacionales que impidan el desarrollo de estas actividades ilícitas. Dichos esfuerzos incluyen trabajar a través de la OEA, las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones internacionales.

37. Los países del hemisferio reconocen que el contrabando de drogas, sustancias químicas, armas y explosivos, así como el trasiego de activos adquiridos en forma ilícita, a través de las fronteras por cualquier medio o método utilizado para evadir la

detección, constituyen un problema grave para nuestras sociedades.

38. Los países del hemisferio reconocen además que la implementación de programas nacionales y una efectiva cooperación internacional, en el ámbito del intercambio de información, capacitación y la realización de operaciones encaminadas a detectar, investigar y confiscar estos embarques ilícitos, entre otros, son importantes aspectos de una estrategia integral a desarrollar, respetando la soberanía y la integridad territorial de cada país.

39. El fortalecimiento de las medidas para el control de armas y explosivos se halla entre las prioridades de la estrategia hemisférica contra las drogas. Los países del Hemisferio realizarán esfuerzos para fortalecer las medidas destinadas a controlar y vigilar el comercio de armas, municiones y explosivos, con el fin de evitar su desviación, a estos efectos se promoverá la comunicación entre los países de origen y destino respecto de las transacciones internacionales.

40. Los países respaldan la contínua necesidad de contar con estadísticas sobre el contrabando de armas y explosivos y el intercambio de información respecto a armas y explosivos decomisados para facilitar la identificación y determinación del origen de los mismos; así como el enjuiciamiento de los responsables de su tráfico ilícito.

Compromiso Mundial

41. Esta Estrategia antidrogas adoptada por los países del Hemisfério representa un mayor compromiso para enfrentar las diferentes facetas y manifestaciones del problema de las drogas y debe ser complementada con los esfuerzos de otras regiones del mundo.

42. Finalmente, los países del Hemisferio apoyan iniciativas tales como, la celebración en 1998 del Periodo Extraordinario de Sessiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que abordará el tema de la cooperación internacional para combatir el problema que representan las drogas ilícitas.